

BECA OFE 2008

Bases de la Convocatoria

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura convoca una beca de hasta 18.000 euros para el desarrollo, presentación, publicación y exposición de un proyecto fotográfico, que deberá realizarse antes del 15 de octubre de 2008. Esto quiere decir, que el importe de la beca se invertirá en cubrir los gastos derivados de la producción del proyecto, incluido el montaje definitivo de las obras para ser expuestas y la publicación del catálogo o libro de autor que deberá acompañar la exposición.

1. Objetivo de la beca:

Facilitar a los fotógrafos, con plena libertad creativa, el desarrollo de un proyecto fotográfico que se presentará a la sociedad en modo de exposición, se publicará en un catálogo o libro de autor y se publicitará a través de diferentes medios de comunicación.

2. ¿Quiénes podrán optar a la beca?

Todas aquellas personas interesadas, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, que presenten un proyecto fotográfico inédito con unidad temática.

3. Características del proyecto

La temática y técnica de los proyectos serán libres

El modo y soporte de la presentación del proyecto serán libres

El proyecto, deberá abarcar, necesariamente, los siguientes apartados:

1. Título del proyecto
2. Clara exposición de los objetivos y del desarrollo de los mismos
3. Plan de trabajo
4. Características técnicas para su exhibición pública en una sala
5. Diseño y características técnicas del catálogo o libro de autor
6. Valoración detallada en euros.

4. Documentación

1. Formulario de inscripción adjunto a estas bases, debidamente cumplimentado. (El formulario de inscripción se puede descargar de la página Web)

2. Fotocopia del DNI o documento equivalente.

3. Dirección postal, teléfono fijo y móvil, correo-electrónico y dirección web.

2. Memoria detallada del proyecto impresa por duplicado.

3. Currículum vitae impreso por duplicado.

4. Muestra del trabajo realizado por el artista. Al menos 10 fotografías en papel, tamaño máximo del lado mayor 40 cm. Estas imágenes deberán ser copias de obras originales, bien del propio proyecto, en el caso de que este ya se encuentre en fase de elaboración, o bien, de trabajos previos que mejor definan la trayectoria del autor. Cada fotografía se identificará con su título

especificando el tamaño de la obra original en cm. y características del montaje.

5. En CD se incluirá una copia de la memoria detallada del proyecto y del currículum vitae del artista, así como copias de las fotografías enviadas como muestra del trabajo realizado por el artista, en formato tiff y a 300 ppp de resolución (máxima definición), para ser utilizadas en la elaboración del catálogo, en el caso de ser seleccionadas.

5. Plazo de admisión

Toda la documentación debe obrar en poder de la organización de la OFE 2008 – en adelante la Organización - antes de las 14:00 horas del día 9 de mayo de 2008 pudiendo ser entregada personalmente, por mensajería o remitida mediante correo certificado a la siguiente dirección:

OTOÑO FOTOGRÁFICO EN EXTREMADURA 2008

Atención de D. Alfonso J. Galán González
Edificio José María Viguera Lobo
Facultad de Ciencias
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06071 Badajoz.

Todos los gastos derivados del transporte así como los derivados del seguro del envío serán por cuenta de los participantes.

6. Fallo del jurado

Un jurado, presidido por D. Alejandro Castellote y compuesto por personas de reconocido prestigio en el campo de la fotografía, evaluará los *currícula* y proyectos presentados y adjudicará una única beca a aquella persona, que a su juicio, haya presentado la mejor propuesta.

El jurado, además, seleccionará de entre las obras presentadas las que formarán parte de la exposición colectiva. Estas obras se reproducirán en el catálogo del certamen OFE 2008 y se exhibirán en la web diseñada al efecto para general conocimiento y difusión de la obra de los artistas seleccionados.

El fallo del jurado, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable. El jurado podrá declarar desierta la beca.

7. Beca, exposición y catálogo

La persona solicitante que resulte becada, de conformidad con lo establecido en las presentes bases, recibirá una dotación económica de hasta 18.000 euros para el desarrollo del proyecto. Esta cantidad le será abonada una vez presentado el proyecto, completamente producido, las obras montadas para su exhibición pública y 500 ejemplares de catálogo o libro de autor, contra presentación de la debida justificación de cada uno de los gastos originados en la realización del proyecto en los términos anteriormente mencionados. Si el

adjudicatario no justificara la aplicación de la misma no recibirá la correspondiente dotación económica.

La persona becada deberá necesariamente entregar a la Organización:

1. 500 ejemplares de un catálogo individual o libro de autor. Dicho catálogo necesariamente incluirá los textos, logotipos y anagramas de protocolo y promoción que la Organización estime conveniente. Éstos junto con instrucciones precisas sobre su ubicación en el catálogo se entregarán a la persona beneficiaria de la beca con tiempo suficiente.
2. Las obras originales, totalmente producidas y listas para ser exhibidas, de acuerdo a lo establecido en el proyecto becado.
3. Cartelería, textos en vinilo o cualquier otro soporte que, según el autor, formen parte del proyecto de exposición.
4. Cartelas con el título y características técnicas de cada una de las obras que se exhibirán.

La Organización dispondrá de una sala para la exhibición del proyecto.

8. Plazo de ejecución del proyecto

El proyecto, completamente finalizado, las obras listas para su exposición y el catálogo o libro de autor deberán obrar en poder de la Organización antes de las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2008. Este plazo será improrrogable. La entrega de las obras y de los catálogos o libros de autor, que se hará en el lugar que la Organización designe y que será conveniente comunicado al artista becado, podrá ser efectuada personalmente, por agencia o por cualquier otro medio. El embalaje será reutilizable. La Organización devolverá las obras en el mismo embalaje o en su defecto en cartón ondulado y plástico de burbuja. Tanto los gastos derivados del transporte como del seguro del envío serán por cuenta de la persona becada.

El jurado comprobará que el proyecto entregado se ajusta a las características del proyecto original y a las bases de la convocatoria. En el supuesto de que transcurrido el plazo de ejecución del proyecto, la persona becada no presentase el proyecto finalizado o este, a juicio del jurado, no cumpliese los supuestos contemplados en el proyecto original o en las bases de la convocatoria, no le será abonada cantidad alguna y la Organización se reserva el derecho de reclamarle la indemnización que legalmente corresponda por daños y perjuicios.

La persona becada se compromete a entregar a la Colección de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura un mínimo de 5 obras inéditas desarrolladas en el ámbito del proyecto cuya selección se acordará entre la Organización y el autor.

El Artista no presentará públicamente la obra resultante del proyecto becado antes de su entrega a la Organización y exhibición durante el OTOÑO FOTOGRÁFICO EN EXTREMADURA 2008. Con posterioridad a estas fechas,

el artista podrá exhibirlo públicamente y/o publicarlo, completo o parcialmente, siempre que conste que ha sido financiado por la Beca OFE 2008.

9. Exposición y catálogo de las obras seleccionadas.

Para llevar a cabo la exposición y el catálogo de las obras seleccionadas, los participantes remitirán las obras a la dirección que, en su momento, designe la Organización. Cada obra estará convenientemente identificada con un título que irá acompañado de una descripción de las características técnicas de montaje, dimensiones, etc....

Las obras deberán estar a disposición de la organización antes de las 14:00 horas del día 12 de septiembre de 2008.

La entrega de las obras podrá ser efectuada personalmente, por agencia o por cualquier otro medio. El embalaje será reutilizable. La Organización devolverá las obras en el mismo embalaje o en su defecto en cartón ondulado y plástico de burbuja, corriendo los gastos derivados del transporte y del seguro del envío por cuenta del autor.

El artista cuya obra haya sido seleccionada autoriza expresamente a la Organización para la realización de la exposición, trípticos, catálogos, y difusión a través de la página web de la OFE 2008 siempre sin ánimo de lucro y con el fin de dar la mayor difusión y publicidad tanto de la obra del autor como del certamen.

10. Devolución de los proyectos.

Los proyectos presentados por los participantes que no hubieran sido merecedores de la beca podrán ser retirados personalmente o por mensajería a cargo del artista y en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha del fallo.

Finalizado dicho plazo, la organización declina toda responsabilidad sobre la documentación presentada.

11. Derechos sobre el proyecto y los materiales entregados.

La mera presentación de los proyectos por parte del artista al concurso no implica cesión alguna de derechos por parte del autor a la Organización.

El artista, cuya obra ha sido seleccionada para su exhibición en sala, cede a la Organización los derechos de exhibición y comunicación pública, incluyéndose la puesta a disposición interactiva, de forma exclusiva, en todo el mundo y durante el plazo establecido en el artículo 26 del LPI. Dicha cesión se realiza con el fin único de lograr la máxima promoción y difusión tanto de la obra seleccionada del artista como del propio certamen OFE 2008.

Además, el artista becado se compromete a transmitir a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, a título gratuito, la titularidad de las obras entregadas, a las que se refiere el apartado 8º de estas bases.

En este sentido, la Organización tendrá, en exclusiva, sobre dicha obras y los soportes de las mismas, todos los derechos explotación reconocidos en la Sección 2ª del Capítulo 3º del Título 2º del Libro 1º del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, dejando a salvo los derechos del autor que, sobre las mismas, tengan la consideración legal de irrenunciables.

Asimismo, el artista participante cuya obra haya sido seleccionada se compromete y asegura ser titular y ostentar todos los derechos de propiedad intelectual sobre todo el material enviado y sobre los contenidos que haya elaborado.

Los participantes se responsabilizarán de cuantas reclamaciones pudiesen presentarse por aquellas entidades de derechos de propiedad intelectual (S.G.A.E., V.E.G.A.P., etc.) a las que estuviesen adscritos, haciéndolo constar en el apartado de observaciones del boletín de inscripción y asumiendo los costes de la impresión en catálogo, libro y/o exposición de la obra.

12. Límite de responsabilidades.

La Organización no se hará responsable por aquellos envíos de materiales que lleguen tarde, se pierdan, estén dirigidos a direcciones equivocadas o que no sean recibidos por la Organización; por cualquier error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir.

La Organización se reserva el derecho a descalificar la participación de cualquier persona que manipule los procedimientos de la Edición y/o que viole los términos y condiciones fijadas en estas bases.

13. Datos personales.

Conforme a lo establecido en el formulario de inscripción la participación en la OFE 2008, implica la inclusión de los datos personales de los participantes en un fichero responsabilidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de sus bases.